



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 603

05 MAY 2010

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de abril de 2010 es de 3,21%.
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de mayo de 2010 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365 (*)	366-800	801-1400	1401-2000
MAYO	1,80	1,80	2,92	2,98
MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
MAYO	3,66	3,75	4,00	4,16

(*) Durante el mes de mayo de 2010, la SVS ha decidido mantener la tasa del tramo posterior para el tramo 0-365, al no presentarse, durante el mes de abril de 2010, transacciones de Bonos de Reconocimiento en dicho tramo.




FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101